

ACTA N° 1 / 2019 **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Participan	: Betsy Saavedra Flores	Presidenta
	Ramón Ávila Honores	Tesorero
	Carlos Ossio Pino	Secretario
	Alejandra Veliz Aleluya	Directora
	Robert Silva Vilche	Director
Fecha	12 de Julio de 2019,	Hora : de 13:00 pm a 15:00 pm

Tabla

1. Presentación de la Política de Desarrollo de Personas Estamento Administrativo, los cambios propuestos por la ADP y sus alcances.
2. Presentación de la Metodología para la Elaboración de una propuesta de Estatuto Orgánico.
3. Somete a votación ambas propuestas.

Siendo las 13:30 horas, se abre la sesión extraordinaria, presidida por su Presidenta, Sra. Betsy Saavedra Flores, actuando como Secretario don Carlos Ossio Pino, Tesorero don Ramón Ávila Honores y los Directores, Sra. Alejandra Veliz Aleluya y don Robert Silva Vilche.

1. Presentación Política de Desarrollo de Personas

La Sra. Betsy Saavedra expone sobre el trabajo realizado en la modificación de la actual Política de Desarrollo y los aportes que hemos realizado, procurando el mayor beneficio de los socios

Señala que, desde enero de 2017, ADP y AFUSACH en conjunto con el Prorector y el Jefe de Desarrollo de Personas han trabajado en la modificación de la Política de Desarrollo de Personas y del Decreto Universitario 1444, que define la planta del personal no académico y la carrera funcionaria.

Durante el proceso, el Directorio ADP invita a sus socios a aportar. Participan: Eduardo Galarce, Lucía Vidal, Paola Reyes, Carolina Cabrera, Eduardo Zárte, Mirtha Miranda y se reciben otros aportes.

En las reuniones con las autoridades, la Directiva de la ADP hace ver que el documento de Política de Desarrollo del Personal recibido es básico en muchos aspectos, principalmente declarativo y que adolece de la legalidad requerida para el instrumento. Por este motivo, presentamos las siguientes propuestas que fueron elementos base para las conversaciones y que finalmente fueron consideradas en la modificación de la Política de Desarrollo de Personas 2019, estas son:

1. Que la política sea un acto administrativo legal (resolución).
2. Reglamento para abordar el acoso laboral y estudios de clima.

3. Obligación de aplicar exámenes psicolaborales a quienes postulan a cargos directivos o de exclusiva confianza.
4. Mecanismos y procedimientos que eviten el ingreso de personas involucradas en actos que atenten a la dignidad de las personas y a los principios de probidad administrativa.
5. Criterios técnicos, claros y conocidos para los aumentos de grado y representante de los funcionarios en una comisión.
6. Promoción y carrera funcionaria.
7. Garantías en la evaluación de desempeño.
8. Contribución a la estabilidad laboral, mediante el respeto del principio de legítima confianza de la Contraloría General de la República y fallos de los Tribunales del Trabajo.
9. Descripción de funciones con resolución de respaldo para que se respeten las funciones del personal.
10. Comités de selección y de aumentos de grados con representante de los funcionarios.
11. Capacitación.

Finalmente, las autoridades acogen las propuestas de ADP dando origen a la Política de Desarrollo del Personal 2019 que quedan plasmadas en tópicos que van desde el ingreso hasta el egreso de los funcionarios, según documento adjunto y que se envió a los socios.

2. Presentación Metodología para la Elaboración de una propuesta de Estatuto Orgánico.

La Sra. Betsy Saavedra expone sobre la Ley 21094, y sus alcances, señalando que el Comité Triestamental del Estatuto Orgánico (CTEO) está mandatado a reunir las propuestas de modificación del DFL 149 que surjan de la comunidad, las que deben venir respaldadas por mínimo 25 firmas.

El Directorio de la ADP ha estado trabajando en algunas propuestas generales que van en beneficio de los funcionarios, como por ejemplo:

1. Otorgar al estamento administrativo un rol relevante en la toma de decisiones, por ejemplo, crear artículo que defina la participación de los funcionarios no académicos y estudiantes en el Consejo Universitario, así como en la elección de autoridades unipersonales distintas al Rector.
2. Agregar como funciones del Consejo Superior *“Aprobar la política de personal de la Universidad” y “Aprobar, a proposición del Consejo Universitario, el plan de desarrollo del personal, así como sus modificaciones, y verificar anualmente su estado de avance y cumplimiento”*.
3. Agregar como función de la Contraloría Universitaria *“supervisar el respeto a los derechos laborales”*. En su estructura interna incluirá *“una unidad de protección a los derechos de los funcionarios y que actuará como mediadora y contenedora en los conflictos laborales en su fase inicial”*.
4. Agregar que *“La Universidad contará con una comisión bipartita integrada por representantes del personal y de las autoridades, quienes participarán en la definición y supervisión de las políticas y planes de desarrollo del personal”*.
5. Agregar que *“La Universidad contará con una estructura de cargos y remuneración conocida por el personal, velando por su permanente*

actualización, con procedimientos y criterios claros que sustenten la carrera funcionaria que define el estatuto administrativo”.

6. Agregar que la “La Universidad contará con rutas laborales claras y conocidas por los funcionarios, y deberá realizar los respectivos concursos, para aplicar la carrera funcionaria que establece el estatuto administrativo y otorgar posibilidades de movilidad laboral al personal a contrata”.
7. Agregar que “La Universidad contará con un reglamento que permita prevenir, abordar, entregar contención y solucionar las denuncias de acoso laboral, antes de optar por la vía del sumario administrativo. Dicho reglamento deberá tipificar las conductas de acoso laboral y establecer una unidad mediadora que contribuya a solucionar los conflictos laborales, con profesionales capacitados para dar contención a los afectados, asesorar a quienes intervienen en el problema e implementar acciones tendientes a revertir el conflicto”.
8. Agregar algunas normas que mejoren la imparcialidad y transparencia de los sumarios administrativos. Por ejemplo: Los sumarios o investigaciones sumarias que se instruyan, estarán a cargo de un fiscal o investigador, según el caso, que no pertenezca al área o departamento del imputado (a), de manera de asegurar la objetividad del procedimiento.
9. Por su condición de institución pública comprometida con los derechos sociales de los ciudadanos del país, la Universidad de Santiago de Chile no aplicará figuras contractuales que precaricen las condiciones laborales de sus trabajadores para funciones continuas y que demanden permanencia, velando siempre por la estabilidad de éstos y el derecho a un sistema de previsión social.

3. Somete a votación ambas propuestas

Una vez finalizada las presentaciones de los temas que nos convocan, la Presidenta de la ADP, Betsy Saavedra solicita a la Asamblea realizar una votación con los siguientes resultados:

Respecto de la política de desarrollo de personas

VOTACIÓN 1

A. ¿Estamos de acuerdo con validar la política de desarrollo de personas presentada en esta asamblea, cuyo documento se envió al correo electrónico de los socios?

Resultado: **Aprobación unánime**

B. La Asamblea mandata a la directiva ADP a participar en el acto de lanzamiento de la política de desarrollo de personas junto al Rector.

Resultado: **Rechazo unánime**

Respecto del Estatuto Orgánico

VOTACIÓN 2

¿Estamos de acuerdo con crear una comisión de socios de la ADP que en conjunto con una comisión de AFUSACH elabore las propuestas de modificación del estatuto orgánico, tomando como base las propuestas presentadas a esta Asamblea?

Resultado: **Aprobación unánime**

VOTACIÓN 3

¿Qué participación queremos en el Consejo Universitario? Considerando que 2 tercios deben ser académicos y suponiendo un Consejo integrado por 30 miembros:

A. 10% histórico (20 académicos, 7 estudiantes y 3 funcionarios)

B. 20 académicos, 5 funcionarios y 5 estudiantes

C. 20 académicos, 7 funcionarios y 3 estudiantes

Resultado: **52% Aprobación opción C.**

Detalle votación: 52% opción C, 48% opción B y 0% opción A

Como resultado de la asamblea, luego de someter a votación los principales temas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se valora, valida y aprueba la política de desarrollo de personas, que una vez convertida en resolución, será una importante herramienta de protección y defensa de los derechos de los funcionarios, así como de desarrollo de éstos (Unánime).
2. Ante la coyuntura que afecta la legitimidad del cargo de Rector, se ha considerado que en estos momentos no es prudente la participación del directorio ADP en un acto público de lanzamiento de la política de personal (Unánime).
3. Se aprueban las propuestas de modificación del estatuto orgánico presentadas por el directorio de la ADP y constituir una comisión para la elaboración de una propuesta común desde el estamento administrativo (Unánime).
4. Respecto a la conformación de un Consejo Universitario integrado por 30 personas, la Asamblea aprueba proponer en el próximo plebiscito del estatuto orgánico la siguiente conformación: **20 académicos, 7 funcionarios y 3 estudiantes.**

Finalmente, la directiva de la ADP agradece a los socios y socias que asistieron a la Asamblea y que tomaron importantes decisiones que involucran el futuro de nuestra Universidad.

Sin otro tema que tratar, se cierra la sesión a las 15:00 horas.


CARLOS OSSIO PINO
Secretario


BETSY SAAVEDRA FLORES
Presidenta



Asociación de Profesionales y Técnicos
Universidad de Santiago de Chile